

ASIGNA VEHÍCULO MUNICIPAL AL DEPARTAMENTO QUE INDICA

Huepil, 17 de Abril de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.510/2019

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Artículos 2, 31, 40, 56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL N° 1 publicada en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
- El Decreto Alcaldicio N° 799/74, sobre uso de vehículos fiscales.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 2970 del 28 de septiembre de 2018, que asigna vehículos municipales a los departamentos que indica y deroga disposiciones anteriores al respecto.
- La necesidad de optimizar el uso de los vehículos y mejorar la gestión de los departamentos municipales, así como la coordinación interna al respecto y supervisar adecuadamente el uso del vehículo municipal.

DECRETO:

- Desígnese a la Dirección de Obras Municipales el vehículo que a continuación se detalla:

Tipo de Vehículo	Marca	Placa Patente
Automóvil	Suzuki	FVHX-41

- La función a desarrollar comprende:
 - Controlar la bitácora del vehículo

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE



MARÍA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretario Municipal.
- Of. de partes.
- Dirección de Obras Municipales.
FDA/MAMF/AVQ/mgch.

